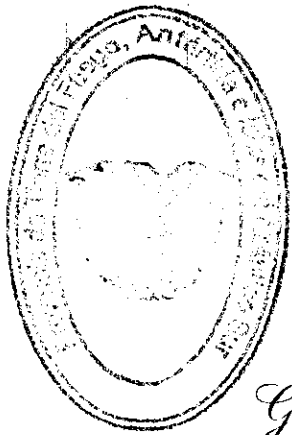


COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 30 ABR 1982

VISTO el Expte.E-2528/82 mediante el cual la firma Parun solicita autorización para construir una escuela en el Aserradero RADNIK, en el paraje próximo al Lago YEHUIN, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa es loable y debe tenerse en cuenta;

Que el funcionamiento de un Establecimiento Educacional en el Aserradero RADNIK permitirá el asentamiento y arraigo de familias argentinas, en lugares cercanos a la frontera y apartados del cono urbano;

Que con tal iniciativa se beneficiarán niños de la zona y de estancias aledañas;

Que urge la puesta en marcha de una escuela primaria en dicho paraje, a fin de brindar escolaridad a los niños residentes;

Que la firma Parun ofrece construir y equipar las instalaciones, como así también la vivienda para el docente designado;

Que hasta tanto se encuentre terminada la edificación definitiva, el Aserradero RADNIK pone a disposición una vivienda que reúne adecuadas condiciones para el dictado de las clases;

Que es propósito del Gobierno Territorial testimoniar a través del nombre a imponer, su orgullo por el reciente hecho histórico que compromete el sentimiento Argentino;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

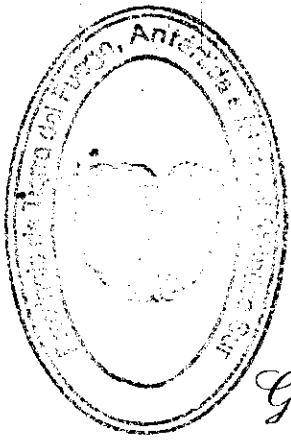
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - CREAR la Escuela N°12 "ISLAS MALVINAS", de Personal Unico (P.U.); Grupo "D", en el Departamento Río Grande, Zona Lago YEHUIN, con asiento en el Aserradero RADNIK, a partir del 26 de abril de 1982.

///...2

NAVARRETE HECTOR MIGUEL
JEFE DIVISION
ARCHIVO GENERAL

B-10 e



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

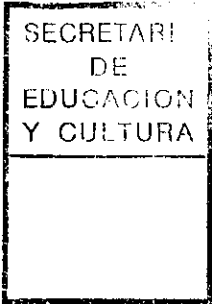
...///2.-

ARTICULO 2º - ASIGNAR un (1) cargo de Director de P.U. a partir del 26 de abril de 1982.

ARTICULO 3º - Los gastos que demande el cumplimiento del presente serán con cargo a las partidas específicas de JURISDICCION: IX - UNIDAD DE ORGANIZACION: 1- DIRECCION DE EDUCACION - Ejercicio Financiero 1982.

ARTICULO 4º - Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido, Archívese.

DECRETO N° **430**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NAVARRETE HECTOR MIGUEL
JEFE DIVISION
ARCHIVO GENERAL